



## AUDITORIA INTERNA

San José, 07 de octubre 2025

**INTA-AI-082-2025**

**Auditoría Interna**

**Asunto: Seguimiento a recomendaciones  
pendientes de la Auditoría Interna corte  
al 30-09-2025**

José Roberto Camacho Montero – [rcamachom@inta.go.cr](mailto:rcamachom@inta.go.cr)

Director Ejecutivo

Sergio Abarca Monge – [sabarca@inta.go.cr](mailto:sabarca@inta.go.cr)

Subdirector Ejecutivo

Carlomagno Salazar Calvo – [csalazar@inta.go.cr](mailto:csalazar@inta.go.cr)

Jefe Departamento Estudio Básico de Tierras

Jose Fabián Jiménez Solano – [jjimenez@inta.go.cr](mailto:jjimenez@inta.go.cr)

Jefe CIA. Los Diamantes

**INTA**

Estimados señores:

De conformidad con los deberes establecidos en el Ley General de Control Interno N°8292 (LGCI N°8292) es responsabilidad de cada uno de ustedes en su condición de Titulares Subordinados de cada una de las áreas a su cargo, **implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.**

En la revisión de seguimientos a recomendaciones pendientes de la Auditoría Interna con corte al **30 de septiembre 2025**, les comunicamos que existen una serie de **recomendaciones pendientes y vencidas**, cuya implementación es responsabilidad de cada uno de ustedes, así como informar a esta Auditoría de las medidas implementadas para cumplirlas y por ende mejorar el sistema de control interno de la institución.

Les solicitamos nos informe del estado de las recomendaciones pendientes de implementar de las siguientes unidades o departamentos:

- a- Dirección Ejecutiva: incluye recomendaciones pendientes de la Dirección Ejecutiva y Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- b- Departamento de Estudio Básico de Tierras.
- c- Centro de Innovación Agropecuaria Los Diamantes.

En el enlace adjunto en One Drive pueden acceder al total de recomendaciones por cada una de los departamentos y/o direcciones, **para visualizar el detalle por Titular Subordinado, pueden ingresar a la hoja de cálculo denominada “2025-Seguimiento recomendaciones al 30-09-2025 por departamento,** (<https://mag1->



## AUDITORIA INTERNA

[my.sharepoint.com/:f/g/person/farce\\_inta\\_go\\_cr/EmCFgTCOzSIGusQWflqc8LcBuCW\\_pHUzHvBPV1157RTyWw?e=iu7XBQ](https://my.sharepoint.com/:f/g/person/farce_inta_go_cr/EmCFgTCOzSIGusQWflqc8LcBuCW_pHUzHvBPV1157RTyWw?e=iu7XBQ) conforme a cada departamento:

Área	Total de recomendaciones pendientes	Estado con corte al 30/09/2024
1 Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.	12 recomendaciones	2 recomendaciones pendientes 10 recomendaciones vencidas
2- Dirección Ejecutiva	20 recomendaciones	17 recomendaciones vencidas 3 recomendaciones en proceso
3- CIA Los Diamantes	8 recomendaciones	8 recomendaciones vencidas
4- Departamento de Estudio Básicos de Tierra	15 recomendaciones	2 recomendaciones vencidas 13 recomendaciones en proceso

De conformidad con el inciso b) del artículo 33 de la LGCI N°8292 se le brinda un plazo **10 días hábiles** para que nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas, evidencia de la implementación y/o la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Cabe destacar que el establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de la institución es responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, en caso de incumplimiento de dichas responsabilidades podría atribuirse una sanción de conformidad con el artículo N°39 de la Ley General de Control Interno N°8292 que reza:

**“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.**

**El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)**(El resaltado no es del original)



## AUDITORIA INTERNA

---

Agradecemos su colaboración para atender nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.



---

Fanny Arce Alvarado

Jefe Auditoría Interna

CC: Junta Directiva del INTA- [docsjd@inta.go.cr](mailto:docsjd@inta.go.cr)

Jimmy Gómez Valerio – Asistente de Auditoría – [jgomezv@inta.go.cr](mailto:jgomezv@inta.go.cr)

